



LICENCIA DE SEGREGACION

N.R.E. _____
Fecha _____

Nº de Expediente

D/Dña. _____, mayor de edad,
vecino de _____,
provincia _____, con domicilio en
_____, provisto de D.N.I. número
_____, con plena capacidad de obrar, en nombre propio, o en representación de
_____ con DNI/CIF _____ a V.S. **EXPONE:**

1º. Que es **propietario/a** de la siguiente finca RUSTICA:

- * Paraje: _____ Regadío
- * Polígono: _____
- * Parcela: _____ Secano
- * Superficie: _____

según se acredita en la escritura publica otorgada ante el Notario de _____ de fecha
_____, e inscrita en el registro de la propiedad de Quintanar de la Orden, Tomo
_____, Libro _____, Folio _____, Finca número _____

2º. Se acompaña fotocopia de los documentos justificativos de los datos anteriores, de la parcela del catastro de rústica, o plano de situación de suelo urbano.

3º Que desea segregar de dicha parcela, una superficie de _____ para transmitir las a D/Dª

Por todo lo anteriormente expuesto,

S O L I C I T A, DE v.s. que, previo los trámites pertinentes y pago de derechos y tasas que correspondan, tenga a bien conceder la oportuna licencia para llevar a cabo dicha segregación.

Villanueva de Alcardete, a ___ de _____ de 2.0__.

INFORME TECNICO: Vista la instancia precedente para segregación de parcela cuya situación es Polígono: _____, Parcela: _____, Paraje _____, de ésta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden Tomo: _____, Libro _____, Folio, _____ Finca _____ Inscripción _____

1º.- El suelo objeto de éste informe tiene la consideración de Suelo Rústico de Reserva / Suelo Rústico de Especial Protección.

2º.- La finca matriz tiene una superficie de _____ m2 de Secano / Regadío.

3º.- Una vez segregada la finca quedará dividida en _____ parcelas con las siguientes superficies: 1.- _____

2.- _____

4º.- A juicio del informante, Si No procede la concesión de la licencia solicitada

Villanueva de Alcardete, _____

INFORME DE SECRETARIA.- Las parcelaciones o cualquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo requieren de la obtención de licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.1 a) de la LOTAU.

A las licencias de segregación en suelo rústico le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 54.1.2º a), 63.2.2º y 90 a) de la LOTAU remitiendo a la legislación agraria para determinar la superficie mínima para la división de fincas.

Del informe del Técnico municipal se deduce que si no procede conceder la licencia de segregación solicitada correspondiendo la competencia al Alcalde según lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villanueva de Alcardete, _____

RESOLUCION DE LA ALCALDIA.- Vista la solicitud de fecha _____ de licencia municipal para segregación de terrenos formulada por D/Dª _____

RESULTANDO: Que los terrenos que se pretenden segregar tienen la consideración suelo rústico de reserva / de especial protección.

RESULTANDO: Que la finca matriz tiene una superficie de _____ m2 y que según se desprende del informe del Técnico Municipal las fincas resultantes si no cuentan con superficie superior a la establecida como mínima.

VISTOS los informes emitidos por el Técnico Municipal y Secretario del Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1,q de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes en la materia, por la presente, RESUELVO:

Conceder a D./Dª _____ licencia municipal de segregación para: Finca Matriz: de _____ m2 inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden Tomo _____ Libro _____ Folio _____ Finca _____ Inscripción _____ (Polígono _____ Parcela _____).

Fincas resultantes: 1.- _____ m2.

2.- _____ m2.

Villanueva de Alcardete, _____

El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario.